

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal sumario – Divisorio venta de bien común

Radicado No: 630014003009 2022 00041 00

Sustanciación: No. 86

De las excepciones presentadas por la tercera vinculada y la curadora ad litem de los terceros indeterminados, se corre traslado a la parte demandante por el término de 10 días conforme a los postulados del artículo 409 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 07
Fecha de notificación por estado 23/01/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca951da7414af483515577f3a991f448c9125f3e6cbdc099fab7528aaacd9f0**

Documento generado en 22/01/2024 11:23:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>